

Área de Política de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad

AYUDAS ECONÓMICAS A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA EVITAR EL CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS. AÑO 2026

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Unidad de Servicios Sociales o Registro General del Ayuntamiento de Logroño u otros organismos autorizados por Ley (Correos, Delegación de Gobierno).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Se inicia en fecha 3 de febrero de 2026 y se prolongará hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta la finalización de crédito disponible.

QUIÉN PUEDE SOLICITAR ESTAS AYUDAS:

Las familias empadronadas en el municipio de Logroño que reúnan los siguientes requisitos:

- El solicitante debe ser titular de un contrato de suministro de energía eléctrica y/o gas y ser beneficiario del Bono Social.
- Percibir por el solicitante y su unidad convivencial recursos en concepto de rentas, retribuciones, pensiones o de cualquier otro tipo, inferiores al 150% del equivalente al 100% del Indicador Público de Renta de Efecto Múltiple (IPREM) mensual vigente en cada año.

La cuantía resultante se incrementará en función del número de miembros de la unidad convivencial en la siguiente forma:

- Un 30% más por el segundo miembro.
- Un 15% más por el tercero y cuarto miembro.
- Un 10% más por el quinto miembro.
- Un 5% más a partir del sexto miembro.

MODALIDADES Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- **Ayudas para evitar el corte del suministro de gas:**
 - Importe máximo anual por consumidor y año 500,00 €
 - Si en la unidad familiar hay menores a cargo 600,00 €
- **Las ayudas para evitar el corte del suministro eléctrico:**
 - Importe máximo anual por consumidor y año 250,00 €
 - Si en la unidad familiar hay menores a cargo 340,00 €

CONCESIÓN Y PAGO DE LA AYUDA

Las ayudas se concederán tras haber presentado la solicitud antes del 30 de noviembre de 2026 y haber comprobado el cumplimiento de requisitos, siendo aprobadas por Resolución de Alcaldía o Junta de Gobierno Local.

El pago de la ayuda se efectuará a la empresa suministradora con la que el solicitante tenga la deuda, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos y ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía o Acuerdo de Junta de Gobierno Local.



Área de Política de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad

DOCUMENTACIÓN

Original y fotocopia del DNI o NIE del solicitante y de todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 14 años.

Declaración Responsable de la composición e ingresos económicos de la unidad familiar.

Documentación acreditativa de circunstancias especiales.

Trabajadores en activo: Fotocopia de las nóminas de los 3 últimos meses inmediatamente anteriores a la solicitud de la ayuda.

Trabajadores autónomos: Declaración trimestral de IVA, inmediatamente anterior a la solicitud de la ayuda.

Original de la última factura de luz previa a la solicitud, que acredite ser titular de BONO SOCIAL.

Original de la factura de luz y gas, para la/s que se solicite el pago, y requerimiento fehaciente de pago previsto por la normativa aplicable al tipo de suministro (aviso de corte o documento de pago). Se aceptan facturas con fecha de emisión desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Autorización a favor del **Ayuntamiento para la realización de consultas en ficheros públicos**, de las personas mayores de 16 años, de ser perceptores de prestaciones, pensiones e ingresos por trabajo.

En caso de oposición expresa o no autorización, el solicitante está obligado a presentar los documentos siguientes:

- Declaración responsable de ingresos cuando no puedan justificarse por otros medios.
- **Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS):** (Vida laboral, estar al corriente de pago en seguridad social).
- **Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS):** Prestaciones contributivas y no contributivas en los 3 meses anteriores a la solicitud.
- **Comunidad Autónoma de la Rioja (CAR):** Certificado de prestaciones/subsidios percibidos en los 3 meses anteriores a la solicitud
- **Servicio Estatal de Empleo Público. (SEPE).** Certificado de prestaciones/subsidios percibidos en los 3 meses anteriores a la solicitud.
- **Dirección General de Policía (DGP):** Consulta de datos de identidad.
- **Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).** Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias.
- **Otros.**

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE: (Se hará constar mediante una “X” en el reverso de la solicitud)

Estar empadronado en el municipio de Logroño.

No haber recibido en la fecha de solicitud de la ayuda ninguna otra concedida por organismo público o privado para el fin para el que solicitó esta ayuda. En el caso de haberla solicitado y estar pendiente de resolución, el compromiso de comunicarlo a la administración, una vez resuelto.